

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

N° 263-MOPT

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Con fundamento en el artículo 28 de la Ley N° 6227 del 2 de mayo de 1978, Ley General de Administración Pública, artículo 3° de la Ley de Creación de Ministerios de Obras Públicas y Transportes N° 4786 del 5 de julio de 1971 y sus reformas. Ley N° 7798 del 30 de abril de 1998 Ley de Creación del Consejo Nacional de Vialidad y el Decreto Ejecutivo N° 27099-MOPT del 12 de junio de 1998 Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Nacional de Vialidad.

Considerando:

I.—Que mediante Ley N° 7798 del 30 de abril de 1998 en su artículo 3° se creó el Consejo Nacional de Vialidad como órgano con desconcentración máxima adscrito al Ministerio de Obras Públicas y Transportes con personalidad jurídica instrumental y presupuestaria para administrar el presupuesto de la red vial nacional.

II.—Que en el artículo 7° de la citada Ley, así como en el artículo 5° de su Reglamento, se regula el procedimiento de conformación e integración del Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad.

III.—Que el Ing. Freddy Carvajal Abarca, designado como Miembro del Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad, en Representación de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado (UCCAEP) mediante acuerdo N° 162-MOPT, publicado en *La Gaceta* N° 236 del 6 de diciembre del 2010, presenta su renuncia a partir del 30 de noviembre del 2012.

IV.—Que con el fin de sustituir al señor Carvajal Abarca como Miembro del Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad y tomando en consideración la terna presentada mediante oficio P-154-12 de fecha 13 de diciembre del 2012 por la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado (UCCAEP) a través de su Presidente, señor Jaime Molina U. **Por tanto,**

ACUERDA:

Artículo 1°—Se integra como miembro del Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad, en Representación de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado (UCCAEP) de conformidad con el b) del artículo 7°, a la señora Mónica Navarro Del Valle, mayor, casada, Licenciada en Derecho, Máster en Administración de Empresas, portadora de la cédula de identidad N° 1-796-387, vecina de Santa Ana.

Artículo 2°—Rige a partir del 14 de diciembre del 2012.

Dado en San José, a los catorce días del mes de diciembre del dos mil doce.

Dr. Pedro L. Castro Fernández, Ph.D., Ministro de Obras Públicas y Transportes.—1 vez.—O. C. N° 2105.—Solicitud N° 112-303-00069.—C-24440.—(IN2013016275).